

94	Os	Canas	18	1	69	414
95	Os	Canas	19	1	50	300
98	Os	Canas	20	1	25	150
99	Os	Canas	20	1	20	120
100-101-102	Os	Canas	20	1	46	276
103	Os	Canas	21	1	12	72
104	Os	Canas	21	1	6	36
105	Os	Canas	21	1	8	48
106	Os	Canas	21	1	34	204
107	Os	Canas	21	1	15	90
108	Os	Canas	21	1	17	102
109	Os	Canas	21	1	9	54
110	Os	Canas	21	1	10	60
111	Os	Canas	21	1	8	48
112	Os	Canas	21	1	23	138
115	Castrillón	22	1	16	96
116	Castrillón	22	1	17	102
117	Castrillón	22	1	14	84
118	Castrillón	22	1	14	84
121	Castrillón	23	1	32	192
122	Castrillón	23	1	40	240
123	Castrillón	23	1	14	84

24345 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/137 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente.
 Término municipal: Marbella.
 Tensión del servicio: 66 KV
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 438 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 147,1.
 Finalidad: Modificación de línea existente en finca «La Patera».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 29 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.972-14.

24346 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 0,661 kilómetros de longitud, en apoyos metálicos, conductor LA-110, aisladores de cadena de dos elementos 1.503 en suspensión y de tres elementos en amarre, con origen en la subestación de la central de Velle y final en la línea a igual tensión Orense-Barra de Miño, cuya finalidad es mejorar el servicio en un amplio sector al proporcionar una salida directa desde la central de Velle, que sustituirá a la actual de la subestación de Portovello.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Marciano Ballesteros Sogo.—4.928-13.

24347 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.074 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lueca solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,